



PUCP

Dirección de Asuntos
Estudiantiles

JUEGOS INTERFACULTADES



2026

23 de mayo al 13 de junio



JUEGOS INTERFACULTADES 2026-JUEGOS INTERFACULTADES 2026-JUEGOS INTERFACULTADES 2026-JUEGOS INTERFACULTADES 2026-JUEGOS INTERFACULTADES 2026



JUEGOS INTERFACULTADES 2026-JUEGOS INTERFACULTADES 2026-JUEGOS INTERFACULTADES 2026-JUEGOS INTERFACULTADES 2026-JUEGOS INTERFACULTADES 2026

Bases Generales



Indice

1.	DE LOS OBJETIVOS	4
2.	DE LOS PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS	4
3.	DE LA ORGANIZACIÓN	5
3.1	Comité de Honor	5
3.2	Comité Central	6
3.3	Comisiones Técnicas	6
3.4	Comisión de Salud y Seguridad	8
3.5	Comisión de Apoyo	9
4.	DE LOS PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES	9
5.	DE LAS ACTIVIDADES Y DISCIPLINAS DEPORTIVAS PROGRAMADAS	12
6.	DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	13
7.	DEL SISTEMA DE COMPETENCIA	14
8.	DE LAS REGLAS GENERALES DE LOS JUEGOS	15
9.	DEL REGLAMENTO DE FALTAS Y SANCIONES	16
9.1	Procedimiento	16
9.2	De las faltas	17
9.3	De las sanciones	17
10.	DEL PUNTAJE	20
11.	DE LOS PREMIOS	21
12.	DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	21
13.	FICHA DE INSCRIPCIÓN	22
14.	HISTORIAL DE LAS EDICIONES ANTERIORES	22

INTRODUCCIÓN

Las Bases Generales de los Juegos Interfacultades 2026 establecen el marco normativo que guía esta tradicional competencia universitaria, cuyo propósito es fomentar la integración estudiantil, fortalecer el espíritu deportivo y promover los valores de juego limpio, respeto y participación responsable.

La organización general está a cargo de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, que propone la conformación del Comité de Honor y del Comité Central, este último integrado por comisiones responsables de disciplina, aspectos técnicos, control de inscripciones y resultados, salud, seguridad y apoyo logístico.

En el presente documento se precisan los requisitos de inscripción y participación, así como la estructura de actividades y disciplinas deportivas previstas para la edición, asegurando un desarrollo ordenado y accesible para toda la comunidad estudiantil. El sistema de competencia describe los formatos de juego, los reglamentos específicos por disciplina y los criterios de clasificación. Asimismo, las reglas generales establecen pautas de conducta, convivencia y participación que contribuyen a una experiencia segura, inclusiva y formativa.

El reglamento de faltas y sanciones detalla los procedimientos para identificar infracciones y aplicar las medidas correspondientes. También se presenta el sistema de puntaje y premiación, con criterios claros y objetivos que garantizan transparencia en la evaluación de los resultados.

Finalmente, las disposiciones complementarias incluyen orientaciones adicionales para el adecuado funcionamiento del evento, junto con la ficha de inscripción y el historial de resultados de ediciones anteriores. Todo ello conforma un documento integral que orienta la correcta organización, desarrollo y cierre de los Juegos Interfacultades 2026.

Invitamos a todas y todos los estudiantes a vivir esta edición con la energía que caracteriza a la PUCP: jugar limpio, darlo todo en la cancha y disfrutar cada momento. Porque más allá del resultado, lo que permanece es el espíritu que nos une.

1. DE LOS OBJETIVOS

- ✘ Fortalecer y promover la práctica del deporte universitario, en sus modalidades competitiva, recreativa y cultural, como parte de la formación integral que ofrece nuestra casa de estudios.
- ✘ Impulsar la participación estudiantil y fomentar una sana competencia, mediante actividades físico-deportivas y culturales, garantizando un espacio seguro, inclusivo y respetuoso para todos.
- ✘ Contribuir al desarrollo del nivel deportivo universitario, promoviendo la participación disciplinada y constante de los estudiantes que representan a sus respectivas facultades.
- ✘ Fomentar la integración y el espíritu de camaradería entre los participantes, fortaleciendo los lazos dentro de la comunidad universitaria.

2. DE LOS PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS

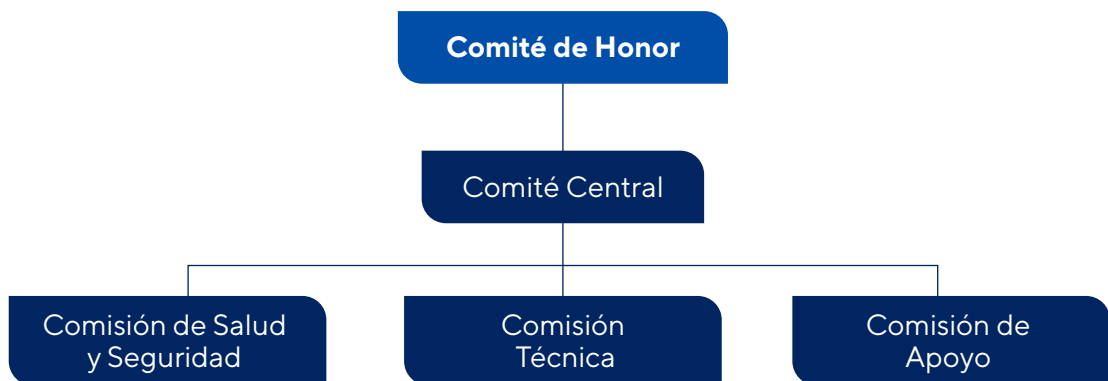
Las presentes bases se sustentan en los valores del Olimpismo: respeto, excelencia y amistad, así como el principio del juego limpio en todas las instancias de participación. Asimismo, se promueve que las actividades se desarrollen en un entorno de equidad, inclusión, responsabilidad y estricto cumplimiento de las normas institucionales y deportivas, reafirmando el compromiso de la Universidad con una convivencia sana, segura y respetuosa entre todos los miembros de la comunidad estudiantil.

3. DE LA ORGANIZACIÓN

Los presentes Juegos Interfacultades serán organizados por la Dirección de Asuntos Estudiantiles a través de la Oficina de Deportes y la Oficina de Iniciativas Estudiantiles, con el apoyo de los Centros Federados y Centros de Estudiantes de las distintas facultades de la Universidad. En la Figura 1 se presenta la estructura organizacional de los comités de las Interfacultades.

Figura 1

Esquema organizativo de los Juegos Interfacultades 2026



3.1 Comité de Honor

Estará conformado por tres (03) integrantes, cuya designación habrá sido aprobada por la Dirección de Asuntos Estudiantiles antes del inicio de las competencias:

- ✘ Magíster Iván Caldas.
- ✘ Magíster Pablo Gutierrez.
- ✘ Magíster Rosa Guimaray.

Funciones:

- ✘ Aprobar las Bases Generales de los Juegos Interfacultades 2026, de acuerdo a las políticas de la Universidad.
- ✘ Actuar, en caso necesario, como instancia final de resolución ante cualquier situación extraordinaria relacionada con el evento.
- ✘ Aplicar y/o ratificar las sanciones correspondientes en caso de faltas disciplinarias graves, tales como agresiones físicas y/o verbales dirigidas al árbitro, a los miembros del Comité Organizador o entre estudiantes.
- ✘ Remitir al Consejo Universitario aquellos casos que, por su gravedad, ameriten sanciones de mayor alcance, conforme a lo establecido en el Reglamento Unificado del Estudiante Universitario.
- ✘ Canalizar la relación institucional del evento con las máximas autoridades de la Universidad.
- ✘ Comunicar oficialmente a los Decanos y/o autoridades competentes las sanciones impuestas a los estudiantes por faltas disciplinarias.

3.2 Comité Central

Estará conformado por cinco (05) integrantes:

- ✘ **Magíster Zezetti Noriega**, jefa de la Oficina de Deportes, quien preside el Comité.
- ✘ **Profesora Carmen Kuong**, coordinadora deportiva de la Oficina de Deportes.
- ✘ **Profesor Roberto Sulcahuamán**, entrenador deportivo de la Oficina de Deportes.
- ✘ **Licenciado Christian Castro Fiek**, Coordinador de la Oficina de Iniciativas Estudiantiles - OIE.
- ✘ **Licenciado Guillermo Pareja**, jefe de la Oficina de Seguridad Integral.

Funciones:

- ✘ Elaborar, aprobar y/o modificar las Bases Generales de los Juegos Interfacultades 2026.
- ✘ Coordinar, supervisar y velar directamente el adecuado desarrollo del evento, asegurando el cumplimiento de los lineamientos y disposiciones establecidas.
- ✘ Coordinar con los órganos de gobierno de la Universidad las acciones necesarias para la correcta organización y ejecución de los Juegos Interfacultades.
- ✘ Derivar al Comité de Honor los casos relacionados con agresiones físicas o verbales que impliquen posibles sanciones disciplinarias a los participantes.
- ✘ Otras funciones inherentes a su cargo y aquellas que le sean asignadas para el buen desarrollo del evento.

Información adicional:

En materia disciplinaria, cuando una situación, falta o incidente sea elevado por alguno de los responsable(s) técnico(s), se incorporará de manera temporal al Comité el entrenador deportivo responsable de la disciplina en la que ocurrió el hecho. En estos casos, el Comité Central ampliado será el encargado de evaluar la situación y determinar el tipo, alcance y grado de las sanciones disciplinarias aplicables a los participantes, facultades, barras u otros involucrados que incurran en faltas durante el desarrollo de los Juegos Interfacultades. Para ello, evaluará los informes, evidencias y antecedentes pertinentes, y definirá las medidas disciplinarias que correspondan en cada caso.

3.3 Comisiones Técnicas

En la Tabla 1 se presentan los técnicos responsables de las actividades y disciplinas deportivas.

Tabla 1

Responsables técnicos de las actividades y disciplinas deportivas

Disciplina Deportiva / Actividad	Responsable(s)
Ajedrez	Profesor Ulises Cuellar
Atletismo	Profesora Ángela Marroquín

Bailetón	Magíster Zezetti Noriega
	Profesora Patricia Haro
Básquetbol Mujeres	Profesor Arturo La Rosa
Básquetbol Hombres	Profesor Víctor Gutiérrez Luna
Bicicleteada	Profesora Angela Marroquin
	Profesora Patricia Haro
	Profesor Miguel Guiria
Fútbol Mujeres	Profesor Miguel Guiria
Fútbol Hombres	Profesor Germán Pinillos
Futsal	Profesor Alonso Tizón
Inauguración	Magíster Carlos Sánchez
	Licenciado Christian Castro
	Profesora Patty Haro
Levantamiento de Potencia	Profesor Óscar Hernández
Natación	Profesor Alberto Zevallos
Noche Cultural	Magíster Carlos Sánchez
	Licenciado Christian Castro
	Profesora Patricia Haro
Paleta Frontón	Profesor Gerardo Ramos
Porrismo	Profesora Patricia Haro
	Magíster Zezetti Noriega
Reto de Campeones	Profesora Patricia Haro
	Magíster Zezetti Noriega
Tenis de Mesa	Profesor Jorge Gavidia Salazar
Tiro Deportivo	Profesor Carlos Amézaga
Voleibol	Profesor César Arrese Ramírez

Funciones:

- ✘ Elaborar las Bases Específicas de cada disciplina deportiva o actividad a su cargo.
- ✘ Ejecutar y supervisar permanentemente el desarrollo de la disciplina deportiva o actividad asignada, garantizando el cumplimiento de las normas y la programación establecida.
- ✘ Establecer, coordinar y capacitar al equipo de entrenadores de apoyo que colabora en la disciplina deportiva o actividad que lidera.

- ✘ Coordinar con el personal de apoyo la elaboración de las planillas de juego y su distribución en las respectivas mesas de control.
- ✘ Verificar la disponibilidad del material necesario en cada mesa de control para la realización de las actividades durante el desarrollo de las competencias.
- ✘ Elaborar y actualizar los resultados de la disciplina deportiva o actividad que lidera, registrando el avance de la competición hasta su culminación.
- ✘ Informar al Comité Central sobre el desempeño, conducta y puntualidad de los árbitros asignados.
- ✘ Coordinar permanentemente con el Comité Central las situaciones relacionadas con las barras, así como situaciones en materia de disciplina.
- ✘ Otras funciones inherentes a su cargo y aquellas que le sean asignadas para el buen desarrollo del evento.

3.4 Comisión de Salud y Seguridad

Estará conformado por cuatro (04) integrantes:

- ✘ **Licenciado Guillermo Pareja**, jefe de la Oficina de Seguridad Integral.
- ✘ **Magister David Huamaní**, jefe del Servicio de Salud.
- ✘ **Ingeniero Luis Culqui**, jefe de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✘ **Magister Mónica Núñez**, jefa de la Oficina de Apoyo y Promoción Social.

Funciones:

- ✘ Disponer y coordinar la presencia de agentes de seguridad, en número y ubicación, adecuados para garantizar el desarrollo seguro de las competencias.
- ✘ Brindar soporte logístico y operativo al personal responsable de cada actividad.
- ✘ Establecer y difundir el protocolo de prevención y atención ante incidentes o emergencias.
- ✘ Registrar y comunicar información documentada sobre cualquier incidente reportado durante los Juegos Interfacultades, con el apoyo del Centro de Control (CCTV) a través del monitoreo correspondiente.
- ✘ Coordinar con el Comité Central los aspectos de salud vinculados al cronograma de actividades.
- ✘ Atender cualquier eventualidad de salud que se presenten durante el evento.
- ✘ Asegurar la presencia de personal de salud en las sedes de competencia.
- ✘ Elaborar y remitir el protocolo de atención en caso de accidente o lesión, con una semana de anticipación al inicio de los Juegos Interfacultades.
- ✘ Otras funciones inherentes a su cargo y aquellas que le sean asignadas para el buen desarrollo del evento.

Información adicional:

En materia de salud, el responsable del Servicio de Salud se encargará de trabajar de manera articulada con la coordinadora de la Oficina de Deportes para identificar las necesidades específicas en este ámbito, contando con el respaldo operativo del personal asignado. A partir de ello, se definirá el tipo de asistencia necesaria y se asignará el personal especializado que garantice una atención adecuada durante las competencias y ante cualquier eventualidad.

En materia de seguridad, coordinarán la difusión del protocolo de prevención y atención ante incidentes relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, con especial énfasis en las condiciones del personal que brindará el servicio durante el desarrollo de los Juegos. Para tal fin, la Oficina de Deportes proporcionará oportunamente el cronograma y la ubicación de las competencias.

3.5 Comisiones de apoyo

- ✘ Comisión de Comunicaciones: Jean Pierre Ramírez y equipo.
- ✘ Comisión de Elaboración del Fixture y Programación: Profesora Carmen Kuong y entrenadores deportivos.
- ✘ Comisión de Estadística y Puntaje: Oficina de Deportes.
- ✘ Comisión de Apoyo Logístico: Oficina de Deportes.

4. DE LOS PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES

En los presentes Juegos Interfacultades 2026 participarán las facultades de pregrado de nuestra casa de estudios, representadas por sus respectivos Centros Federados o Centros de Estudiantes:

- ✘ Estudios Generales Ciencias.
- ✘ Estudios Generales Letras.
- ✘ Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
- ✘ Facultad de Arte y Diseño.
- ✘ Facultad de Artes Escénicas.
- ✘ Facultad de Ciencias Contables.
- ✘ Facultad de Ciencias e Ingeniería.
- ✘ Facultad de Ciencias Sociales.
- ✘ Facultad de Ciencias y Artes de la Comunicación.
- ✘ Facultad de Derecho.
- ✘ Facultad de Educación.
- ✘ Facultad de Gastronomía, Hotelería y Turismo.
- ✘ Facultad de Gestión y Alta Dirección.

- ✘ Facultad de Letras y Ciencias Humanas.
- ✘ Facultad de Psicología.

A continuación, se presentan los lineamientos de participación:

- ✘ La representación de los estudiantes en los Juegos Interfacultades estará a cargo de los respectivos Centros Federados o Centros de Estudiantes, quienes coordinarán y organizarán la participación de sus facultades.
- ✘ Solo podrán participar los estudiantes que se encuentren matriculados en el semestre académico en el cual se desarrollen los Juegos.
- ✘ Los estudiantes podrán participar sin restricción, excepto en los casos contemplados por las Bases Específicas de cada disciplina deportiva o actividad.
- ✘ Para efectos de participación, se tomará como referencia inicial el código de la facultad a la que pertenece el estudiante. No obstante, aquellos matriculados en dos facultades –como los estudiantes de intercambio– o que cursen asignaturas en otra facultad (comúnmente denominados “híbridos”), podrán elegir únicamente una facultad que deseen representar. La elección será única, definitiva y vinculante para todas las actividades correspondientes a los Juegos.
- ✘ La participación es de carácter voluntario. Todos los participantes deberán firmar una declaración jurada, la cual deberá ser remitida a los correos de cada actividad (por ejemplo: futsal@pucp.edu.pe). En el caso de estudiantes menores de edad, se requerirá una autorización firmada por sus padres o apoderados, con firma legalizada notarialmente. Dicho documento, al igual que la declaración jurada, deberá ser enviado al correo del deporte o actividad correspondiente.
- ✘ Se reconoce que toda competencia implica un riesgo inherente, asumido por cada participante. En ese sentido, todos los participantes deberán declarar contar con un seguro médico vigente (desde el inicio hasta el término de la competencia) que incluya cobertura contra accidentes, mediante el documento mencionado en el literal anterior.
- ✘ Se recomienda que dicho seguro médico cuente amplia cobertura y priorice la atención en centro de salud cercanos a los lugares de competencia.
- ✘ La Pontificia Universidad Católica del Perú no asumirá responsabilidad por incidentes derivados de condiciones de salud no informadas previamente que impidan o limiten la participación(hospital o clínica más cercana).
- ✘ En caso de accidente o lesión, la Universidad brindará primeros auxilios en el lugar de competencia y coordinará, de acuerdo con el seguro del participante, el traslado a un centro de salud especializado.
- ✘ Las facultades deben confirmar su participación en los Juegos Interfacultades 2026 hasta el domingo 5 de abril a través de la Secretaría de Deportes (o rol gremial afín) mediante el formulario habilitado, el cual estará disponible en el Portal de Participación Estudiantil.
- ✘ Todos los participantes deberán leer y comprender los alcances de las Bases Generales y las Bases Específicas correspondientes a las disciplinas deportivas y actividades en las que participen, siendo responsabilidad de cada facultad asegurar la difusión, entrega y comunicación oportuna de dichas bases a sus participantes.

La inscripción de la representación estudiantil en las competencias deberá realizarse dentro de los plazos establecidos en el cronograma, como se observa en la Tabla 2.

Tabla 2*Cronograma con fechas límites de inscripción por actividad o disciplina deportiva.*

Disciplina Deportiva / Actividad	Tipo	Fecha límite de inscripción
Básquetbol	Deportes colectivos	Lunes 11 de mayo 5:00 p.m.
Fútbol		
Futsal		
Vóley		
Atletismo	Deporte individual	Jueves 21 de mayo 11:59 p.m.
Levantamiento de potencia	Deporte individual	Jueves 21 de mayo 11:59 p.m.
Baileton	Actividad especial	Viernes 22 de mayo 11:59 p.m.
Ajedrez	Deporte individual	Viernes 22 de mayo 5:00 p.m.
Concurso de porrismo	Actividad especial	Sábado 23 de mayo 11:59 p.m.
Tiro deportivo	Deporte individual	Sábado 23 de mayo 11:00 a.m.
Reto de campeones	Actividad especial	Lunes 25 de mayo 11:59 p.m.
Paleta frontón	Deporte individual	Martes 26 de mayo 11:59 p.m.
Tenis de mesa	Deporte individual	Lunes 1 de junio 1:00 p.m.
Noche cultural	Actividad especial	Domingo 17 de mayo
Natación	Deporte individual	Martes 2 de junio 11:59 p.m.
Reciclatón	Actividad especial	De acuerdo a capacitación

Adicionalmente, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones importantes para la participación:

- ✘ No se admitirán inscripciones fuera de los plazos establecidos.
- ✘ Al momento de la competencia, cada participante deberá presentar un documento de identificación válido, ya sea el DNI o la credencial disponible en la aplicación PUCP Móvil.
- ✘ Los estudiantes de maestría o diplomado que hayan egresado del pregrado en la PUCP podrán participar en los Juegos Interfacultades bajo las mismas condiciones establecidas para los estudiantes de pregrado. Podrán representar a la facultad en la que realizaron sus estudios de pregrado o a aquella en la que cursan actualmente la maestría o diplomado, siempre que mantengan dicha elección durante todo el evento (aplica a alumnos que son egresados de pregrado). Su participación estará permitida en todas las actividades, salvo en aquellas cuyos requisitos o restricciones específicas —establecidas en sus respectivas Bases Específicas— lo prohíban expresamente.
- ✘ Para formalizar su participación, los estudiantes de maestría o diplomado deberán enviar, desde su correo personal, un mensaje a las direcciones znoriega@pucp.edu.pe, con copia a ckuong@pucp.edu.pe, indicando la facultad a la que representarán durante los Juegos Interfacultades.

- ✘ Los estudiantes que se encuentren matriculados simultáneamente en dos facultades sólo podrán representar a una (01) de ellas. Para tal efecto, deberán enviar un correo electrónico a a ckuong@pucp.edu.pe con copia znoriega@pucp.edu.pe a indicando la facultad elegida.
- ✘ Los estudiantes de intercambio que cursen asignaturas en más de una facultad deberán elegir una única facultad de representación, la cual se mantendrá durante toda la duración de los Juegos Interfacultades. El procedimiento para comunicar dicha elección será el mismo señalado en el literal anterior.

5. DE LAS ACTIVIDADES Y DISCIPLINAS DEPORTIVAS PROGRAMADAS

Las actividades y disciplinas deportivas que se van a realizar son las siguientes:

- ✘ Inauguración.
- ✘ Ajedrez.
- ✘ Atletismo categoría hombres.
- ✘ Atletismo categoría mujeres.
- ✘ Bailetón.
- ✘ Barras.
- ✘ Básquetbol categoría hombres.
- ✘ Básquetbol categoría mujeres.
- ✘ Bicicleteada (integración)
- ✘ Fútbol categoría hombres.
- ✘ Fútbol categoría mujeres.
- ✘ Futsal categoría hombres.
- ✘ Futsal categoría mujeres.
- ✘ Levantamiento de Potencia.
- ✘ Natación.
- ✘ Noche Cultural.
- ✘ Paleta Frontón (categoría hombres, mujeres y mixta).
- ✘ Porrismo.
- ✘ Reciclatón.
- ✘ Reto de Campeones.
- ✘ Tenis de Mesa.
- ✘ Tiro Deportivo.
- ✘ Voleibol categoría hombres.
- ✘ Voleibol categoría mujeres.

6. DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

✘ **Febrero de 2026**

Envío oficial de las Bases Generales y Bases Específicas de los Juegos Interfacultades 2026 a cada facultad.

✘ **Difusión de información general**

Se realizará a través del correo institucional de la Oficina de Iniciativas Estudiantiles, con copia a la Oficina de Deportes. Dicha información será remitida a los Centros Federados y difundida adicionalmente por redes sociales oficiales.

✘ **Del lunes 2 de marzo al domingo 5 de abril**

Confirmación de participación de facultad en los Juegos Interfacultades 2026 mediante el formulario habilitado.

✘ **Del 11 de mayo al 2 de junio de 2026**

Inscripciones de la representación estudiantil en las competencias deportivas y no deportivas, según la información en la Tabla 2, a través del delegado de la competencia.

✘ **Jueves 14 de mayo de 2026**

Se realizará el envío de las programaciones de los deportes colectivos, e individuales, desde la oficina de Deportes hacia los Centros Federados o Centros de Estudiantes. Además, los entrenadores facilitarán dicha información a los delegados por disciplina deportiva.

✘ **Sábado 23 de mayo de 2026**

Inicio de competencias deportivas.

✘ **Domingo 24 de mayo de 2026**

Desarrollo de la Bicicleteada de integración. Hora de cita: 8:30 a.m.

✘ **Jueves 28 de mayo de 2026**

Ceremonia de Inauguración de los Juegos Interfacultades. Hora: 12:00 p.m.

✘ **Jueves 04 de junio de 2026**

Desarrollo de la competencia Bailabletón. Hora: 12:00 p.m.

✘ **Miércoles 11 de junio de 2026**

Desarrollo de la competencia Reto de Campeones. Hora: 10:00 a.m.

✘ **Sábado 13 de junio de 2026**

✘ Desarrollo de la competencia Porrismo. Hora 9:00 a.m.

✘ Noche cultural.

El horario de competencias deportivas se detalla en el documento Juegos Interfacultades 2026 - Cronograma en el cual se observa la hora y lugar de competencia, según actividad.

7. DEL SISTEMA DE COMPETENCIA

- ✘ Cada una de las competencias deportivas, así como la Inauguración, el Bailetón, Reto de Campeones, la competencia de Barras y la Noche Cultural, contará con sus respectivas Bases Específicas, las cuales serán elaboradas por los responsable(s) técnico(s) correspondiente(s) y aprobadas por el Comité Central.
- ✘ Para la elaboración de los fixtures de las disciplinas deportivas colectivas, se tomarán en cuenta los siguientes criterios, según corresponda:
 - ✘ Los equipos representantes de las facultades participantes se dividirán en cuatro (04) grupos o series eliminatorias.
 - ✘ Cada equipo disputará encuentros contra todos los demás integrantes de su grupo, conforme el cronograma establecido.
 - ✘ La conformación de los grupos se determinará de la siguiente manera:
 - ✘ Se designarán cuatro cabezas de serie, determinados según los resultados de los Juegos Interfacultades 2025.
 - ✘ Los demás equipos serán ubicados por sorteo.
 - ✘ Clasificarán a la siguiente etapa los dos primeros equipos de cada grupo.
 - ✘ En semifinales, se enfrentarán en cruces: 1º de un grupo vs 2º del otro grupo.
 - ✘ Los ganadores disputarán el primer y segundo lugar; los perdedores jugarán por el tercer y cuarto puesto.
- ✘ Las disciplinas deportivas individuales establecerán su sistema de competencia en las Bases Específicas correspondientes.
- ✘ Sobre los uniformes y presentación:
 - ✘ Todos los participantes deberán presentarse a la competencia correctamente uniformados.
 - ✘ Los equipos deberán utilizar el color institucional asignado y portar camisetas con numeración visible en la espalda. No se permitirá el uso de cinta adhesiva ni plumón para los números. Los números deberán contrastar adecuadamente con el color de la camiseta (por ejemplo, blanco sobre fondo oscuro o negro sobre fondo claro). En caso no se señale, se aplicará lo dispuesto por el reglamento oficial de la federación deportiva correspondiente.
- ✘ Será obligatorio cumplir con lo estipulado en las Bases Específicas de cada disciplina para todos los aspectos técnicos y operativos.
- ✘ El sistema de competencia tiene como objetivo garantizar un desarrollo ordenado, transparente y equitativo de los Juegos, asegurando que todas las facultades compitan en igualdad de condiciones y bajo criterios objetivos. Cualquier situación no prevista será resuelta por la Comisión Técnica y el Comité Central.

Los colores representativos de cada facultad están detallados en la Tabla 3.

Tabla 3*Facultades y sus respectivos colores representativos*

Facultad	Color
Facultad de Arquitectura y Urbanismo	Turquesa
Facultad de Arte y Diseño	Morado
Facultad de Artes escénicas	Verde jade
Facultad de Ciencias Contables	Celeste claro
Facultad de Ciencias e Ingeniería	Blanco
Facultad de Ciencias Sociales	Rojo
Facultad de Ciencias y Artes de la Comunicación	Negro
Facultad de Derecho	Azul Marino
Facultad de Educación	Naranja
Estudios Generales Ciencias	Verde claro
Estudios Generales Letras	Gris
Facultad de Gastronomía, Hotelería y Turismo	Lila
Facultad de Gestión y Alta Dirección	Amarillo
Facultad de Letras y Ciencias Humanas	Guinda
Facultad de Psicología	Fucsia

8. DE LAS REGLAS GENERALES DE LOS JUEGOS

- ✘ Para que una disciplina deportiva pueda desarrollarse como competencia oficial, deberá contar con un mínimo de cuatro (04) equipos inscritos.
- ✘ Si una competencia deportiva inicia con cuatro (04) equipos inscritos y uno de ellos se retira antes o durante la competencia, esta pasará a considerarse como actividad de exhibición, es decir, no otorgará puntaje a la Clasificación General.
- ✘ Los equipos están obligados a participar con los colores institucionales de la facultad a la que representan y con numeración correspondiente en sus camisetas. El incumplimiento de esta disposición conllevará la pérdida del encuentro por walk over (W.O.), según lo establecido en las Bases Específicas de cada disciplina deportiva.
- ✘ La hora de inicio de cada competencia será la establecida en la programación oficial. Se concederá una tolerancia de diez (10) minutos exclusivamente para el primer partido del día, salvo indicación distinta en las Bases Específicas. Los encuentros deportivos posteriores deberán iniciar puntualmente. De no hacerlo, se aplicará el W.O. correspondiente.
- ✘ En las disciplinas deportivas colectivas, si un equipo de una facultad incurre en dos (02) W.O., consecutivos o alternados, será retirado y descalificado de la competencia correspondiente. Además, se le asignará 0 puntos en la disciplina deportiva afectada y se le restarán 10 puntos en la Clasificación General.

- ✘ Durante las etapas de semifinal o final, un W.O. implicará la descalificación automática del equipo infractor, la asignación de 0 puntos en la disciplina deportiva afectada y la deducción de 50 puntos en la Clasificación General. El equipo ubicado en el puesto inmediatamente inferior ocupará su lugar.
- ✘ Los reclamos deberán ser presentados únicamente por el delegado acreditado de cada facultad, dentro de los plazos establecidos en las Bases Específicas. No se aceptarán reclamos realizados por jugadores, entrenadores u otros miembros del equipo.
- ✘ La suplantación de participantes en cualquier etapa de la competencia será sancionada con la descalificación inmediata del equipo involucrado. En consecuencia, se anularán todos los resultados obtenidos en la disciplina correspondiente y se le asignará cero (0) puntos. La posición vacante en la clasificación será ocupada por el equipo que se encuentre inmediatamente debajo, conforme al orden de mérito establecido.
- ✘ Los casos no contemplados en las Bases Específicas serán resueltos en primera instancia por el Comité Central. De no llegar a una resolución, el caso será elevado al Comité de Honor, cuya decisión será definitiva e inapelable, en coordinación con el Comité Central y la Comisión Técnica correspondiente, y conforme a lo dispuesto en las presentes Bases Generales.

9. DEL REGLAMENTO DE FALTAS Y SANCIONES

9.1 Procedimiento

- ✘ Todo reclamo deberá ser presentado exclusivamente por los delegados acreditados de cada facultad en los Juegos Interfacultades. Se reconocen como delegados acreditados: el presidente del Centro Federado o Centro de Estudiantes, el delegado general o el delegado de la disciplina deportiva o actividad correspondiente.
- ✘ Los reclamos de carácter técnico deberán registrarse al dorso de la planilla de juego inmediatamente después de finalizado el encuentro. El plazo máximo para su presentación será de 30 minutos, salvo que las Bases Específicas de la disciplina deportiva o actividad establezcan un plazo distinto.
- ✘ El entrenador responsable de la disciplina deportiva o actividad podrá solicitar, de ser necesario, una ampliación de información mediante correo electrónico dentro de las 24 horas posteriores a la presentación del reclamo. Con la información recabada, el entrenador elevará directamente un informe al Comité Central, el cual emitirá su veredicto antes del inicio de la siguiente fecha de competencia de dicha actividad.
- ✘ Las solicitudes de reconsideración deberán ser presentadas ante el Comité Central, incluyendo nuevas pruebas que permitan una mejor evaluación del caso. Si el Comité Central no llega a una decisión, la solicitud será elevada al Comité de Honor, cuyo veredicto será inapelable.
- ✘ En casos no técnicos, cuando una facultad considere que sus derechos han sido vulnerados, podrá presentar un reclamo ante el Comité Central dentro del mismo plazo de 30 minutos, adjuntando las pruebas que sustenten su posición. En estos casos no será obligatorio adjuntar la planilla de juego.
- ✘ Los reclamos relacionados con faltas disciplinarias deberán presentarse por escrito ante el Comité Central en un plazo máximo de 24 horas después de ocurrida la falta. A su vez, el Comité Central contará con un plazo de 24 horas adicionales desde la recepción del documento para emitir su fallo.
- ✘ El Comité Central se reserva el derecho de citar a las partes involucradas y de solicitar informes a los árbitros, jueces u oficiales de la competencia. Asimismo, podrá requerir

un informe ampliatorio a la Comisión Técnica correspondiente o, de ser necesario, a la Oficina de Seguridad PUCP, con el fin de esclarecer los hechos y emitir una resolución adecuada.

9.2 De las faltas

Se considerarán faltas disciplinarias y/o administrativas todas aquellas acciones u omisiones que contravengan lo establecido en las presentes Bases Generales, las Bases Específicas de cada disciplina, el Reglamento Unificado de Procedimientos Disciplinarios de la PUCP y demás disposiciones emitidas por el Comité Central de los Juegos Interfacultades.

- ✘ Inscripción indebida: La inscripción no autorizada, irregular o fraudulenta de uno o más participantes, la duplicidad de inscripción o la participación de personas que no cumplan con los requisitos académicos o administrativos establecidos.
- ✘ Ocultamiento o falsificación de información: Toda acción que implique ocultar o falsear información relevante para la participación de un estudiante, incluyendo documentación como seguros, declaraciones juradas, autorizaciones de menores u otros documentos requeridos que afecte el normal desarrollo del evento.
- ✘ Comportamientos inapropiados de participantes o barristas: Toda conducta contraria al Reglamento Unificado de Procedimientos Disciplinarios, cometida dentro o fuera del campo, antes, durante o inmediatamente después de la actividad. Esto incluye agresiones físicas o verbales, amenazas, desacato a la autoridad, faltas de respeto y conductas que atenten contra la integridad de personas o la imagen institucional.

9.2.1 De las faltas

En caso de expulsión del campo de juego por agresión física o verbal hacia el árbitro, jueces o el personal organizador, adversarios u otros participantes, el infractor será sancionado por la Comité Central, el cual evaluará la gravedad de los hechos, intencionalidad y/o la reincidencia en conductas similares.

9.2.2 Comportamiento de las barras:

El comportamiento de los integrantes de las barras, delegaciones o público asociado a una facultad participante será evaluado conforme al Reglamento Unificado de Procedimientos Disciplinarios.

Se considerarán faltas aquellas conductas que:

- ✘ Perjudiquen, alteren o interrumpan el desarrollo normal de la competencia o las actividades oficiales.
- ✘ Implican violencia física o verbal contra jugadores, árbitros, organizadores o público en general.
- ✘ Generen daños materiales a bienes de terceros o a las instalaciones de la Universidad.
- ✘ Contengan arengas, cánticos, gestos, símbolos o expresiones con contenido violento, ofensivo o discriminatorio, especialmente de índole cultural, sexual o racial que atente contra la integridad de las personas.

9.3 De las sanciones

- ✘ Las sanciones se determinarán en función del informe emitido por la Oficina de Seguridad PUCP y la evaluación correspondiente realizada por el comité técnico a carga de un profesor o más.

- ✘ Las sanciones por faltas disciplinarias y administrativas podrán aplicarse de manera individual o colectivo, dependiendo de la naturaleza de la infracción. Estas serán determinadas por el Comité Central o el Comité de Honor, según corresponda, conforme al análisis del caso y al Reglamento Unificado de Procedimientos Disciplinarios de la PUCP.
- ✘ Las sanciones podrán incluir, entre otras, las siguientes medidas:
 - ✘ **Amonestación:** Advertencia formal al participante o grupo infractor.
 - ✘ **Suspensión:** Inhabilitación temporal para participar en uno o más encuentros o actividades programadas. La suspensión podrá aplicarse a jugadores específicos o a toda la delegación en la disciplina afectada, dependiendo de la gravedad de lo ocurrido.
 - ✘ **Descalificación:**
 - ✘ Exclusión definitiva del participante o equipo de la actividad correspondiente.
 - ✘ Anulación de todos los resultados obtenidos hasta el momento.
 - ✘ Asignación de cero (0) puntos tanto en la disciplina como en la Clasificación General.
 - ✘ El puesto será ocupado por el equipo ubicado en la posición inmediatamente inferior.
 - ✘ En caso de faltas graves, el Comité de Honor podrá extender la sanción a otras disciplinas o actividades.
 - ✘ **Inhabilitación:** El participante o participantes podrán ser inhabilitados para futuras ediciones de los Juegos Interfacultades, previa evaluación del Comité de Honor y según la gravedad y/o reincidencia de la falta.
 - ✘ **Comunicación a las autoridades:** Las sanciones impuestas podrán ser informadas a los Decanos u otras autoridades universitarias pertinentes para su conocimiento y para la aplicación de medidas complementarias si el caso lo amerita.
- ✘ **Consideraciones adicionales**
 - ✘ Todas las sanciones deberán ser notificadas formalmente a los representantes de las facultades implicadas a través de los canales oficiales.
 - ✘ En caso de sanciones colectivas, los delegados generales o presidentes de Centros Federados asumirán la responsabilidad de su difusión interna.
 - ✘ Cualquier sanción será aplicada garantizando el debido proceso, la revisión del caso y el derecho a solicitar reconsideración, conforme a lo establecido en las presentes Bases Generales.

A continuación, se presenta un cuadro resumen con los tipos de faltas y sanciones:

Tabla 4*Descripción de tipos de faltas y sanciones*

Tipo de falta	Descripción	Sanción posible	Instancia responsable
Inscripción indebida.	Registro irregular o no autorizado de jugadores.	Descalificación del equipo. Cero (0) puntos en la disciplina deportiva o actividad, y en la Clasificación General.	Comité Central
Ocultamiento o falsificación de información.	Alterar o no declarar datos en seguros, declaraciones juradas, autorizaciones, entre otros.	Descalificación individual o colectiva.	Comité Central / Comité de Honor
Suplantación de identidad.	Participación de un jugador haciéndose pasar por otro.	Descalificación total. Resultados anulados. Cero (0) puntos en la disciplina y Clasificación General.	Comité Central
Agresión verbal o física a contrincantes, árbitros u organizadores.	Conducta violenta durante una competencia o actividad.	Suspensión o descalificación según gravedad.	Comité Central
Reincidencia en W.O. (2 consecutivos o alternados).	Ausencias injustificadas en partidos programados.	Retiro de la competencia correspondiente, -10 puntos en la Clasificación General.	Comité Central
W.O. en semifinal o final.	Inasistencia injustificada en etapas finales.	Descalificación de la competencia correspondiente y -50 puntos en la Clasificación General.	Comité Central.
Conductas violentas u ofensivas de barras.	Violencia física/verbal, arengas, gestos o expresiones ofensivas, daños a infraestructura.	Sanciones colectivas, pérdida de puntos, suspensión o inhabilitación.	Comité Central / Comité de Honor.
Incumplimiento de uniformes y colores oficiales.	Participación sin el uniforme adecuado o sin numeración reglamentaria, según corresponda.	Pérdida del partido por W.O.	Comisión Técnica / Comité Central.
Reclamo fuera de los plazos establecidos.	Presentación extemporánea de reclamos técnicos o disciplinarios.	Inadmisibilidad del reclamo.	Comité Central.

Falta de respeto o mala conducta fuera del campo.	Actitudes inapropiadas antes, durante o después de la actividad.	Amonestación, suspensión o descalificación, según evaluación.	Comité Central
---	--	---	----------------

Nota:

- ✘ Todos los reclamos deben ser presentados exclusivamente por los representantes acreditados de la facultad (presidente del Centro Federado o Centro de Estudiantes, delegado general o delegado de la disciplina correspondiente).
- ✘ Las sanciones serán notificadas oficialmente a través de los canales institucionales y, de ser necesario, podrán ser comunicadas a las autoridades académicas pertinentes para su conocimiento y las acciones complementarias que correspondan.
- ✘ Toda decisión emitida por el Comité de Honor será considerada inapelable.

10. DEL PUNTAJE

- ✘ Todas las actividades tendrán el mismo valor en el cálculo de la Clasificación General de los Juegos Interfacultades 2026.
- ✘ A continuación, se presenta la tabla de puntajes asignados por posición alcanzada en cada disciplina deportiva o actividad:

Tabla 5

Puntuación según puesto logrado

PUESTO	PUNTAJE
1°	30°
2°	28°
3°	26°
4°	24°
5°	22°
6°	20°
7°	18°
8°	16°
9°	14°
10°	12°
11°	10°
12°	8°
13°	6°
14°	4°
15°	2°

- ✘ El puntaje para determinar las posiciones finales de las pruebas de: Inauguración, Ajedrez, Atletismo, Bailable, Barras, Levantamiento de Potencia, Natación, Noche Cultural, Paleta Frontón, Tenis de Mesa, Reto de Campeones y Tiro Deportivo, será detallado en sus respectivas Bases Específicas.
- ✘ En caso de empate en la Clasificación General, se aplicará el criterio olímpico:

- ✘ Obtendrá mejor ubicación la facultad que registre mayor número de primeros puestos.
- ✘ Si persiste el empate, se evaluará la cantidad de segundos puestos, luego la de terceros puestos, y así sucesivamente.
- ✘ De mantenerse el empate tras considerar todas las posiciones puntuadas, se procederá según lo establezca el Comité Central.
- ✘ En caso de empate dentro de una disciplina deportiva o actividad, los criterios de desempate se regirán por lo establecido en las Bases Específicas correspondientes.

11. DE LOS PREMIOS

✘ **Clasificación General:**

- ✘ 1er Puesto (Campeón General): Trofeo.
- ✘ 2do Puesto (Subcampeón General): Trofeo.
- ✘ 3er Puesto: Trofeo.

✘ **Clasificación por Disciplina Deportiva:**

- ✘ 1er Puesto (Campeón de la Disciplina): Trofeo por disciplina.
- ✘ 2do Puesto (Subcampeón de la Disciplina): Trofeo por disciplina.
- ✘ 3er Puesto: Trofeo por disciplina.
- ✘ Primer puesto de la disciplina: Medalla de campeón.

✘ **Premios Especiales:**

Además, se otorgará un trofeo al primer puesto para las facultades ganadoras de las siguientes actividades:

- ✘ Noche Cultural
- ✘ Baileton
- ✘ Reciclatón
- ✘ Barras
- ✘ Porrismo
- ✘ Reto de Campeones
- ✘ A los deportistas que destacaron en cada disciplina deportiva.

12. DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- ✘ Las presentes Bases Generales se complementan con las Bases Específicas correspondientes a cada disciplina deportiva o actividad.
- ✘ Cualquier situación no contemplada en estas Bases será resuelta por el Comité Central, en concordancia con los principios del Olimpismo, el Reglamento Unificado de Procedimientos Disciplinarios de la PUCP y las normas nacionales e internacionales de cada disciplina deportiva.

- ✘ Los reclamos podrán ser presentados únicamente por los representantes oficialmente acreditados de cada facultad: el presidente del Centro Federado, el delegado general o el delegado de la disciplina deportiva correspondiente.
- ✘ No se atenderán audiencias, salvo aquellas solicitadas expresamente por el Comité Central o el Comité de Honor, cuando la naturaleza del caso así lo amerite.
- ✘ La participación en los Juegos implica la autorización para el uso de imágenes, fotografías y videos del evento con fines institucionales, respetando la normativa vigente de protección de datos personales.

13. FICHA DE INSCRIPCIÓN

La inscripción se realizará a través del correo electrónico. Cada facultad, representada por su delegado, deberá enviar la información al correo del profesor responsable de la disciplina o actividad, dentro de las fechas establecidas.

14. HISTORIAL DE LAS EDICIONES ANTERIORES

Edición	Año	Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar
I	1993	Estudios Generales Ciencias	Derecho	Ciencias e Ingeniería
II	1994	Derecho	Ciencias e Ingeniería	Estudios Generales Ciencias
III	1995	Derecho	Ciencias e Ingeniería	Estudios Generales Ciencias
IV	1996	Derecho	Estudios Generales Ciencias	Ciencias e Ingeniería
V	1997	Estudios Generales Ciencias	Ciencias e Ingeniería	Derecho
VI	1998	Ciencias e Ingeniería	Estudios Generales Ciencias	Administración y Contabilidad
VII	1999	Estudios Generales Letras	Derecho	Estudios Generales Ciencias
VIII	2000	Ciencias e Ingeniería	Estudios Generales Letras	Derecho
IX	2001	Estudios Generales Letras	Ciencias e Ingeniería	Administración y Contabilidad
X	2002	Estudios Generales Letras	Derecho	Administración y Contabilidad
XI	2003	Ciencias e Ingeniería	Estudios Generales Letras	Derecho
XII	2004	Ciencias e Ingeniería	Estudios Generales Ciencias	Derecho
XIII	2005	Ciencias e Ingeniería	Derecho	Estudios Generales Ciencias
XIV	2006	Ciencias e Ingeniería	Estudios Generales Ciencias	Derecho
XV	2007	Ciencias e Ingeniería	Estudios Generales Letras	Estudios Generales Ciencias

XVI	2008	Ciencias e Ingeniería	Ciencias y Artes de la Comunicación	Estudios Generales Letras
XVII	2009	Ciencias e Ingeniería	Estudios Generales Letras	Ciencias y Artes de la Comunicación
XVIII	2010	Ciencias e Ingeniería	Gestión y Alta Dirección	Ciencias y Artes de la Comunicación
XIX	2011	Ciencias e Ingeniería	Estudios Generales Letras	Estudios Generales Ciencias
XX	2012	Ciencias e Ingeniería	Estudios Generales Letras	Gestión y Alta Dirección
XXI	2013	Gestión y Alta Dirección	Estudios Generales Letras	Estudios Generales Ciencias
XVII	2014	Ciencias e Ingeniería	Estudios Generales Letras	Gestión y Alta Dirección
XXIII	2015	Ciencias e Ingeniería	Gestión y Alta Dirección	Estudios Generales Ciencias
XXIV	2016	Ciencias e Ingeniería	Gestión y Alta Dirección	Estudios Generales Ciencias
XV	2017	Ciencias e Ingeniería	Gestión y Alta Dirección	Estudios Generales Ciencias
XVI	2018	Ciencias e Ingeniería	Estudios Generales Ciencias	Gestión y Alta Dirección
XVII	2019	Ciencias e Ingeniería	Estudios Generales Ciencias	Gestión y Alta Dirección
XVIII	2023	Ciencias e Ingeniería	Derecho	Estudios Generales Ciencias
XXIX	2024	Ciencias e Ingeniería	Derecho	Estudios Generales Ciencias
XXX	2025	Ciencias e Ingeniería	Estudios Generales Letras	Estudios Generales Ciencias

20



26